



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 26 de abril de 1989.

VISTO la Ley N° 23.550, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario obtener información fehaciente y completa con referencia a la producción de uvas de los viñedos nuevos.

Que es oportuno efectuar ajustes en los procedimientos para conformar las Declaraciones Juradas que solicita el Organismo a fin de lograr su simplificación y procurar eficiencia en la gestión.

Que el Artículo 24 bis de la Ley N° 14.878 incorporado por la Ley N° 23.550 establece la obligatoriedad de los Inscriptos de presentar Declaraciones Juradas o informaciones en la fecha, condiciones y formas que determine el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Apruébase el Formulario "Declaración Jurada de Uso de Cupo de Viñedos Nuevos" que forma parte Anexa a la presente, el que tendrá carácter de Declaración Jurada.
- 2°.- Los productores que recibieron Derecho de Vinificación con la presentación del Formulario 1695, deberán presentar en Dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la Declaración Jurada de Uso de Cupo de Viñedos Nuevos, debiendo efectivizarla hasta el 12 de mayo próximo.
- 3°.- El incumplimiento, demora, inexactitudes u omisiones a las obligaciones dispuestas en la presente Resolución harán pasible al Titular del Viñe-



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

do de las sanciones previstas en el Artículo 24 inc. I) de la Ley N° 14.878 modificada por la Ley N° 21.657.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 13



[Handwritten signature]
 OSCAR A. CANTON
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 JOSE FELIX FERNANDEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 RICARDO ANGEL MICHELUTTI
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

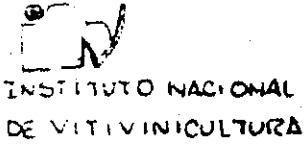
[Handwritten signature]
 CARLOS MUÑOZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 JUAN B. MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 ALBERTO SANCHEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 OSCAR ROMANO
 DIRECTOR CONSEJERO

[Handwritten signature]
 JUAN JOSE AZCONA
 DIRECTOR CONSEJERO



DECLARACION JURADA DE USO
DE CUPO DE VIÑEDOS NUEVOS
(FORMULARIO N° 1780 - 04/89)

FECHA		
DIA	MES	AÑO

R-I	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° INSCRIPCION

R-II	Cupo de vinificacion original	EN KILOGRAMOS
	Estimacion de produccion de viñedo nuevo (form. 1695)	
	Cupo de vinificacion definitivo	
	uva cosechada según comprobante ingreso uva	
	Suma Control	

R-III	USO DEL CUPO EN EL VIÑEDO NUEVO	EN KILOGRAMOS
	Propio del viñedo nuevo	
	Adquirido para el viñedo nuevo	
	TOTAL	

R-IV	DESTINO DEL CUPO DE VIÑEDO NUEVO	EN KILOGRAMOS
	Para vinificar del viñedo nuevo	
	Para otro uso. Desbloqueo	
	Transferencia	
	sin uso	
TOTAL		

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

EN SU CARACTER DE: _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO "DECLARACION JURADA DE USO
DE VIÑEDO NUEVO"

FECHA: Deberá indicar la fecha de presentación del Formulario.

RUBRO I

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: Deberá indicar el Apellido y Nombre o - Razón Social del responsable del Viñedo, según Certificado de Inscripción otorgado por el I.N.V.

N° DE INSCRIPCION: Deberá indicar el Nro. de Inscripción otorgado al Viñedo por el I.N.V.

RUBRO II

CUPO DE VINIFICACION ORIGINAL: Debera indicar los Kilogramos otorgados en el Primer Cupo de Vinificación.

ESTIMACION DE PRODUCCION DE VIÑEDOS NUEVOS: Deberá indicar los Kilogramos estimados por el profesional actuante en el Formulario 1695 del Rubro III - Totales.

CUPO DE VINIFICACION DEFINITIVA: Deberá indicar los Kilogramos del último cupo de vinificación otorgado por el I.N.V.

UVA COSECHADA SEGUN COMPROBANTE DE INGRESO DE UVA: Deberá indicar el Total de Kilogramos de Uva cosechada.

SUMA CONTROL: Deberá indicar la suma de los cuatro items anteriores.

RUBRO III

PROPIO DEL VIÑEDO NUEVO: Deberá indicar los kilogramos de Cupo de Vinificación propio del Viñedo.

ADQUIRIDO PARA EL VIÑEDO NUEVO: Deberá indicar los Kilogramos adquiridos a terceros de cupo de vinificación a ser aplicados al Viñedo.

TOTAL: Deberá indicar la suma de los dos items anteriores.

RUBRO IV

PARA VINIFICAR DEL VIÑEDO NUEVO: Deberá indicar los kilogramos de Cupo de Vinificación destinados al proceso de vinificación.

-2070-

(Handwritten signatures and initials)

PARA OTROS USOS: Deberá indicar en el ítem que corresponda expresado en kilogramos los otros destinos del Cupo de Vinificación.

FIRMA - ACLARACION: Deberá hacerlo el propietario del Viñedo o persona autorizada.

NOTA

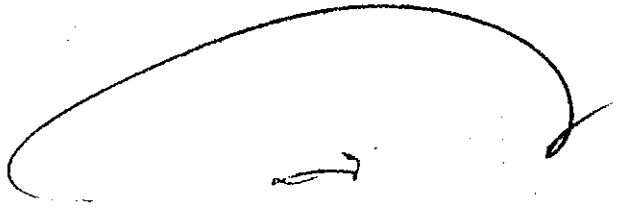
PRESENTACION DEL FORMULARIO

Conformados los respectivos Formularios se presentarán por **DUPLICADO**, ante la Dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura correspondiente.

ORIGINAL: Para el I.N.V.

DUPLICADO: Para el Viñatero.

I.N.V.



OSCAR A CANTON
PRESIDENTE

~~CARLOS MURGO~~
~~DIRECTOR CONSEJERO~~

Ricardo Michelutti
RICARDO MICHELUTTI
DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO ROCHA RODRIGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

Jose Fernandez
JOSE FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO

Oscar Cayano
OSCAR CAYANO
DIRECTOR CONSEJERO

Juan Jose Azcona
JUAN JOSE AZCONA
DIRECTOR CONSEJERO

Ramon Arturo Diaz
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

Alberca
ALBERCA
DIRECTOR CONSEJERO

Juan Monserray
JUAN MONSERRAY
DIRECTOR CONSEJERO